

D.J. (499) ✓



SANTIAGO, 11 JUN 2019

RESOLUCION N° 01812 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 113 de 2019,

CONSIDERANDO:

1 Que la Universidad Tecnológica Metropolitana mantiene suscrito un Convenio Marco con la Universidad de Santiago de Compostela - España, dentro del cual se contemplan actividades de intercambio estudiantil.

2 Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

Autorízase al alumno de la Carrera de Ingeniería Civil en Computación mención Informática, de la Facultad de Ingeniería, don **IGNACIO ANTONIO ZAPATA DIAZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] a realizar intercambio estudiantil en la Universidad de Santiago de Compostela - España, en el período comprendido entre los meses de septiembre 2019 a enero de 2020, en calidad de Becario de la Beca Movilidad Santander 2018.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Informática, señora Marta Rojas Estay.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad de Santiago de Compostela - España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Movilidad Santander 2018.

Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Universidad de Santiago de Compostela - España, el estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Ingeniería
Escuela de Informática

PCT/jgcf

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA